

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SÓLLER**

**8879**      *Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del Servicio de Teleasistencia*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de 12 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen interno del Servicio de Teleasistencia, en los términos que figura en el expediente 2967/2018.
2. Someter a información pública y audiencia de los interesados a esta 'aprobación del reglamento de régimen interno del servicio de teleasistencia con la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA DÍAS, para que se presenten reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo determinado, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la aprobación del reglamento de régimen interno del servicio de teleasistencia en el portal web del Ayuntamiento (<http://www.ajsoller.net/>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuántas aportaciones adicionales puedan hacer otras personas o entidades.

3. Recaudar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas de las cuales los derechos o intereses legítimos se vean afectados por la norma y que sus fines guarden relación directa con su objeto.
4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar todo tipo de documentos relacionados con este asunto.» El texto de las bases se puede consultar en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sóller: [www.ajsoller.net](http://www.ajsoller.net)

Soller, 29 de agosto de 2018

**El Alcalde**  
Jaume Servera Servera

